

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Salud

6832 Corrección de error de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.

Advertido error material en la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 2 del artículo 7, donde dice:

“Se considera riesgo extremo la superación del nivel de Fase 2.”

Debe decir:

“Cuando la Región se encuentre en Fase 2 de riesgo asistencial, se considerará que todos los municipios y la Región en su conjunto se encuentran en nivel de alerta extremo, a los efectos de la aplicación de las medidas correspondientes a este nivel.”

Murcia, 30 de noviembre de 2020.